



ACTA Nro. 013-2024-SGC-GADMCGP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 26 DE MARZO DEL 2024.

Siendo las 09h00 del martes 26 de marzo del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores Concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Jorge Edizon Tipanluz Vega, Luis Arturo Narváez Burbano y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 012-2024 de fecha 19 de marzo del 2024.
5. Reanudación de la sesión permanente para dar continuidad al Segundo y Definitivo Debate del "Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Presentación del Servicio de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios y el Permiso Anual de Funcionamiento que Presta y Otorga el Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro".
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Jorge Edizon Tipanluz Vega, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, ausente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llunitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 4 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.- Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 013-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 013-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero Wilmer Corrales.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Al existir una moción la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: a favor de la moción

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: proponente de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: a favor de la moción.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 036-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA NRO. 013-2024 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 26 DE MARZO DEL 2024.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NRO. 012-2024 DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024.**

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde quiero proponer para que se apruebe el acta Nro. 012-2024 de sesión ordinaria.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Apoyo la moción del compañero Arturo Narváez para que se apruebe el acta número Nro. 012-2024 de sesión ordinaria.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Es elevado a moción la aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 012-2024 y tiene el apoyo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: a favor de la moción.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: a favor de la moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: proponente de la moción

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: a favor de la moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: a favor de la moción.

Con 5 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 037-2024-CM-GADMCGP

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 012-2024-SGC-GADMCGP DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024.

QUINTO: REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE PARA DAR CONTINUIDAD AL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL “PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO”.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Una consulta referente a las disposiciones generales, en la octava lo que se refiere a anexos, indica que forma parte de la presente ordenanza el Informe No. De la comisión del concejo municipal, no sabemos a que informe se hace mención, otro punto es referente al pago de compañías de transporte está dos mil cero veinticuatro, no sé cómo se realizó ese cálculo para las compañías de transporte, el otro tema es de las antenas de comunicación está en trecientos sesenta y ocho dólares eso habría que revisar bien



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



el tema de las antenas, porque pienso que la mayoría de antenas repetidoras están en Lumbaquí y como municipalidad tendríamos que aprovechar esa situación. El tema de transporte si comparamos con lo que pagaron el año anterior pienso que está demasiado exagerado el año anterior han cancelado ciento noventa y siete con sesenta y cuatro y según esta ordenanza tendrían que cancelar dos mil cero veinticuatro, entonces que tal se haya ido mal un número y hoy aprobamos así a se nos va a generar un inconveniente.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Sería bueno ver como se aplicó la fórmula donde salió la tasa, para en función de eso poder ver si hay algún error, es normal que se puedan dar errores y para eso estamos para ver antes de que se apruebe y subsanar algún tipo de error no intencional, el año anterior las compañías de transporte habían cancelado ciento noventa y cuatro dólares y lo que yo quisiera saber es la fórmula como se sacó la tasa para luego poder explicar también como es que salió ese valor, si es necesario incluso para seguir corrigiendo cada uno de los ítems, porque si un ítem se nos pasa por alto, lastimosamente la responsabilidad recaerá sobre nosotros como administración, otra cosa señor alcalde en tiendas pequeñas algunos han cancelado diez dólares en el año 2023 pero aquí con esta ordenanza aparece el valor de dieciocho dólares pero hay actividades que generan mayores ingresos y están con un valor menor a la tienda de víveres, entonces considero que se debe regular porque las tiendas de víveres son pequeñas y son bastantes.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Su observación muy saludable respecto a la utilidad que tiene TRABIMAN y que están en condiciones de cancelar el valor que se les imponga, pero hay que caer en cuenta que en nuestro cantón existe otra compañía de transporte escolar e institucional y que los directivos manifiestan que no poseen utilidad por falta de oportunidades laborales. Estamos aumentándoles un 100% a lo que ellos venían pagando en años anteriores.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero GADMCGP: Realiza una exposición respecto al "PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO".

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Y si le bajamos un poco más a las tiendas de carácter popular o buscar una fórmula para bajarles un poco más porque económicamente en estos últimos tiempos no ha ido muy mal y ahora queremos que ellos paguen lo mismo que cuando estaban en mejores condiciones económicas, entonces yo considero que deberíamos bajarles más a las tiendas populares.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: La ordenanza está tomando en cuenta a los negocios pequeños de 1 a 50, en la anterior estaba de 1 a 15, entonces significa que el rango de negocios pequeños se va a ampliar, entonces le estaba analizando y las tiendas pequeñas pagaban un referencial de 10 a 25 dólares con el método



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



mosler. Compañeros CNT tiene 4 torres por 2 torres paga 360 por las otras dos paga 472.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Me gustaría proponer que los pequeños comerciantes, aquellos que pagaban 10 dólares ahora tienen que pagar aproximadamente 18, más bien yo quiero proponer que estos pequeños comerciantes paguen la mitad de lo que pagaban antes yo creo que eso no le afecta al Cuerpo de Bomberos en nada, mucha gente a sabido mantener sus negocios con prestamos al banco y hasta el chulco.

Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero GADMCGP: Realiza una exposición respecto al “PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO”.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Me parece muy buena la propuesta del compañero concejal Hugo Tenorio, pero le veo más conveniente para estos negocios pequeños, ponerle un valor global, 5 dólares a todos estos negocios pequeños, pero como el próximo año obligadamente tenemos que sustituir esta ordenanza y la ordenanza de cobro de patentes por parte de la municipalidad ahí ya podemos cambiar este valor, pero ya ayudamos en esta ocasión a estos negocios pequeños y a los negocios medianos cobremos 20 dólares.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Hay una dos modificaciones que se recomendó como comisión, la una es el espacio y ya está considerado dentro del informe, entonces los que eran pequeños eran de 1 a 15 luego de 15 a 50 y de 50 para arriba, se consideró dentro de la comisión que sean considerados pequeños de 1 a 50 de 50 a 75 medianos y de 75 en adelante grandes, entonces estamos beneficiando a los pequeños de alguna manera y también a los medianos, ahora lo otro que han pagado los pequeños en año anterior es un rango de entre 25 y 10 dólares, entonces yo creo que si ya se aplicó la disminución pero todavía sigue siendo la media de 18 dólares todavía es alto comparado con la mínima de 10 dólares, yo estimo que ya hemos beneficiado con el espacio y debemos mantener los 10 dólares, digo esto porque modificar los 71 ítems que hay es difícil, por ejemplo TV Cable tiene un área 1 espacio pequeño y un factor de riesgo 1 y paga 36 pero es mucho más rentable que las tiendas y existen ítems pequeños que habría que aplicarles a ellos, por ejemplo existen picaditas, pizzería, heladería, juguerías, panaderías, asaderos de pollos que hasta el momento pagan 14.64 y ajustarles a lo que antes pagan las tienditas que era 10 dólares.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Yo creo que son muy buenas las apreciaciones de cada uno de ustedes, pero yo insisto y creo que los pequeños vamos a darles ese tiempo perentorio para que paguen 5 dólares y los medianos paguen 20 dólares y los grandes se mantienen conforme a la propuesta, esto solo en Otros Comercios y Servicios al Público pequeños y medianos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Yo considero que en vez de dejar por un tiempo este proyecto de ordenanza debe quedar definitivo, a fin de motivar al pequeño comerciante.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Analizando todas las intervenciones yo puedo concluir que en cuanto al área no vamos a coincidir que tenga 2X3 y siempre va a generar mayor rentabilidad o utilidad, en el tema de las antenas, ahí podemos marcar la diferencia pero también nos tocaría cambiar la ordenanza del cobro de patentes municipales y tratar de beneficiar a la municipalidad, más que al Cuerpo de Bomberos.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Lo que acaba de indicar el compañero financiero es un cálculo lineal en función de los 71 ítems, pero no en función de la cantidad de negocios, entonces no es que la afectación solo es de tres mil dólares sino mucho más, es decir la afectación que nos da a conocer el compañero financiero no es la real. También me gustaría que existiera un criterio legal respecto a la afectación presupuestaria que se pueda causar al Cuerpo de Bomberos del cantón Gonzalo Pizarro.

Abogado Alejandro Ureña, Procurador Síndico del GADMCGP: Hay una contradicción en la ordenanza de creación y la Ley de Defensa contra incendios, además del COISCOP que indica que hay que compensar los rubros por parte de la Municipalidades a favor del Cuerpo de Bomberos, si embargo ellos al tener su independencia financiera y administrativa pues se someten a lo que determine este consejo municipal; la ordenanza dice que solamente en los recursos ordinarios habrá compensación.

Vicealcaldesa Patricia Vargas: Personalmente he estado en la tiendas y siempre me han estado preguntando como vamos con la ordenanza, para cuando ya se aprueba y así algunas interrogantes que me han realizado, yo les había indicado que nos encontrábamos en sesión permanente, he escuchado a cada uno de ustedes compañeros concejales y considero que la propuesta del señor alcalde es la más favorable para los pequeños y medianos negocios, que ofertan servicios de primera necesidad, con todos estos antecedentes quiero apoyar la moción del compañero alcalde para que se establezca en una valor de 5 dólares los negocios considerados pequeños y 20 los negocios considerados medianos, respecto a Otros Comercios y Servicios al Público pequeños y medianos.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Señor alcalde si aprobamos su propuesta las ferreterías también pagarían 5 dólares.

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Siempre va existir contraposiciones, siempre existirá personas beneficiarias por A o B motivo, como es el caso de los espacios, como es el caso de la rentabilidad que pueda dar un negocio, que tal señor alcalde y compañeros si consideramos en lugar de poner 5 dólares le ponemos el porcentaje a los negocios pequeños, con relación al último pago de la tasa de los bomberos, ósea el 50% de lo que pagaron el último año, que paguen ahora. Nosotros



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



tenemos la oportunidad de reformar esta ordenanza hay algo que nos apremia que es el tiempo, yo coincido con usted señor alcalde que tenemos que oxigenar al pueblo, hagámoslo de manera gradual y en caso de existir malestar por la población entonces replanteamos la ordenanza, porque yo considero que va a existir mucho malestar que pague 5 dólares el de la tienda y que pague 5 la ferretería que tienen mayor utilidad.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Ya hay un histórico de lo que han venido pagando los negocios y un vendedor ambulante no se puede comparar con una ferretería, que el vendedor pague 5 dólares y la ferretería también pague 5 dólares, no estamos legislando equitativamente, obviamente que el objetivo es beneficiar a todos, pero si es que podemos en base a un dato histórico y en base a la propuesta técnica que han hecho los compañeros también, disminuir proporcionalmente porque todos los negocios no son lo mismo.

Concejal Luis Arturo Narváz Burbano: Señor alcalde creo que como dice usted hay que revisar, creo que aplicando el 60% de disminución a lo que estamos creo que vamos a beneficiar a las tiendas y todos los comercios pequeños y no habría esto de lo que manifiesta el compañero Hugo Tenorio que el de la tienda pague 5 y el de la ferretería igual pague 5, si aplicamos el 60% estaríamos hablando que las tiendas pagarían un aproximado de 8 o 9 dólares, de lo que ahora están pagando de 18 a 20 dólares, ya es una ayuda bastante grande que se está haciendo de parte de la administración, por lo tanto señor alcalde yo quiero mocionar para que se disminuya el 60% pero solamente en la categoría pequeños de otros servicios al público pequeño.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Hemos deliberado este punto y es muy beneficioso para ir definiendo muchas cosas que todavía está por revisarse, revisar ítem por ítem es bastante complejo e ir comparando e ir comparando los históricos es mucho más, con estos antecedentes yo apoyo la moción del compañero Arturo Narváz.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Yo quiero agregar a mi moción para que el ítem 59 referente a vendedores ambulantes se elimine de la tabla o se coloque con un valor cero.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Yo veo que las dos propuestas están encaminadas a bajar impuestos, mi pregunta es este año realizaremos el cobro de esos valores, ¿pero para el próximo año cual sería el valor a cobrarse, los que constan en el año 2023 o los del 2024?

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Partiendo desde el principio que los impuestos son progresivos, tocaría alzar los impuestos del 2023, pero de una manera mínima como por ejemplo si en el 2023 pagaron 10 dólares, en el 2025 deberán pagar 10.50 o hasta 11.00 dólares.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Existen 2 mociones:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



1. La primera es para que se apruebe en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, sugiriendo que en el Art. 35 respecto a las Actividades Especiales Otros Comercios y Servicios al Público, se realice el cobro de 5 dólares a los pequeños y 20 dólares a los medianos, la categoría grande se mantiene conforme al proyecto propuesto.
2. La segunda moción es que se apruebe en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, sugiriendo que en el Art. 35 respecto a las Actividades Especiales Otros Comercios y Servicios al Público, se realice el cobro con el 60% de descuento a las categorías pequeña y mediana, la categoría grande se mantiene conforme al proyecto propuesto.

Secretaría General y de Concejo: Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

VOTACIÓN POR LA PRIMERA MOCIÓN:

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Compañeros yo inicié el debate proponiendo que los negocios pequeños paguen un 50% considerando que ellos los años anteriores estaban pagando 10 dólares, el objetivo principal aquí es beneficiar a nuestra comunidad, la propuesta de ordenanza en verdad no afectaría el progreso económico de los emprendedores porque no se les está aumentando nada, más bien se les está disminuyendo los pagos, considero que la moción número 1 tiene mi aceptación, porque hay informes emitidos por la parte financiera y por la comisión, escuché al compañero jurídico que como se trata de una sesión permanente, se han venido suscitando cambios permanentes cada vez que nos hemos reunido y es la verdad, cada vez van apareciendo propuestas más saludables que la que iniciamos, entonces mi voto es para la moción número uno, no sin antes aclarar que estamos en democracia y que las dos propuestas son muy saludables para la colectividad.

Concejal Jorge Edizon Tipanluz Vega: Existe un histórico del pago de tasas en el Cuerpo de Bomberos y la última ordenanza del 2023 a traído consecuencias, pero la gente se ha manifestado que está de acuerdo en cancelar de acuerdo a los valores



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



cancelados en el año 2022 y 2023, con el ánimo de reactivar la economía, me parece conveniente que se vele por los intereses de equidad, con ese antecedente yo estoy en contra de la primera moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: Creo que las 2 mociones son favorables y lancé la moción porque me parece más equitativo el aplicar el 60% de cobro de los pequeños y medianos locales comerciales, en ese sentido me mantengo en mi moción y estoy en contra de la primera moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: Mi apoyo para la primera moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Siempre es importante que se busque favorecer al pueblo, considero que ambas mociones son muy favorables, pero en este caso mi voto es por la primera moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: Proponente de la primera moción.

Se obtiene un total de 4 votos favorables, por la primera moción.

VOTACIÓN POR LA SEGUNDA MOCIÓN:

Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero: Una moción muy buena pero esta vez me incliné por la moción número uno, en este sentido mi voto es en contra de la moción dos.

Concejal Jorge Edizon Tipanluiza Vega: Recalcando que en la gobernabilidad en el tema legislativo hay que velar por los intereses de todo el pueblo de manera equitativa, por eso mi voto es favorable para la segunda moción.

Concejal Luis Arturo Narváez Burbano: A favor de la segunda moción.

Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa: En contra de la segunda moción.

Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Recalco que ambas mociones son muy buenas para el pueblo, pero en esta vez mi voto es en contra de la segunda moción.

Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi: En contra de la segunda moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



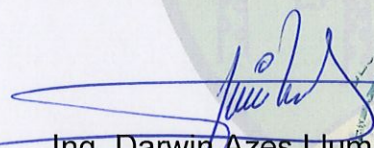
Se obtiene un total de 2 votos favorables, por la segunda moción.

Una vez recabada la votación, con 4 votos favorables, los miembros de este Concejo Municipal resuelven:

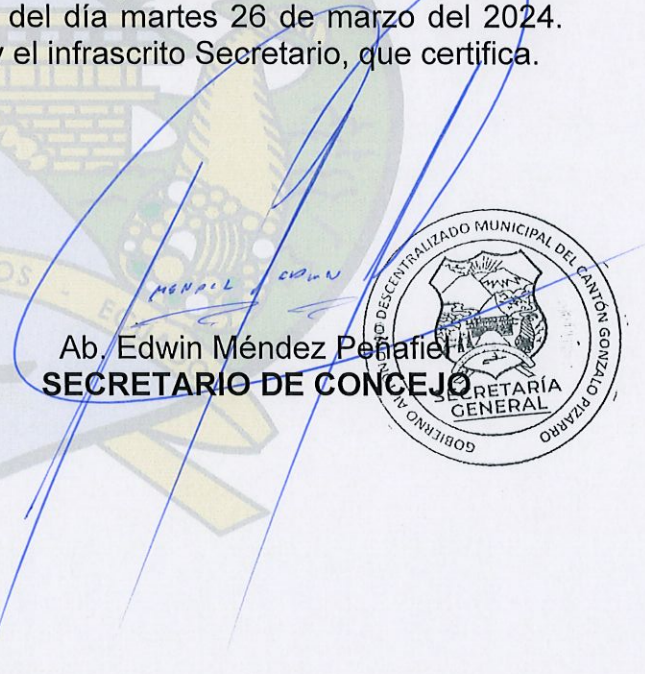
RESOLUCIÓN Nro. 038-2024-CM-GADMCGP

CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO QUE PRESTA Y OTORGA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, ACOGIENDO LOS CAMBIOS EN EL ART. 35, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES ESPECIALES OTROS COMERCIOS Y SERVICIOS AL PÚBLICO, SE REALICE EL COBRO DE 5 DÓLARES A LOS PEQUEÑOS Y 20 DÓLARES A LOS MEDIANOS, LA CATEGORÍA GRANDE SE MANTIENE CONFORME AL PROYECTO PROPUESTO.

SEXTO: CLAUSURA. – El señor Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, agradece por la presencia de los señores Concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 13h00 minutos del día martes 26 de marzo del 2024. Firmando para constancia el señor Alcalde y el infrascrito Secretario, que certifica.


Ing. Darwin Azes Llunitaxi
ALCALDE




Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO DE CONCEJO

